

PEDIDO DE COMPRA Nº

001501

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2194047-AMPLIACION Y MEJORAM DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECHNIA
Entregar a Sr(a) : OCHOA DELGADO DE LA FLOR JOSE ANTONIO
Fecha : 12/06/2026
Actividad Operativa : C0504 2194047-GESTION 2 -AMPLIACION Y MEJORAM DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECHNIA
Motivo : U.O. 13.484.00.11
Materiales de Embalaje y Oficina

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0146	22	048	0109	0066	2194047	6000016

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
411000090214	CUCHILLA CON MANGO DE PLÁSTICO 18 mm	2.6.8.1.4.2	14.00	UNIDAD
503300220009	PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRECH) DE 18 in X 500 m	2.6.8.1.4.2	13.00	UNIDAD
503300250045	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 110 yd	2.6.8.1.4.2	24.00	UNIDAD
710300010004	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in X 72 yd	2.6.8.1.4.2	6.00	UNIDAD
710300160005	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 55 yd	2.6.8.1.4.2	1.00	UNIDAD
710600060042	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 X 5 m	2.6.8.1.4.2	3.00	UNIDAD
710600120067	MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4	2.6.8.1.4.2	200.00	UNIDAD

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas Adjuntas

PERSONAL DE CONTACTO: ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR

NÚMERO DE CONTACTO: 992612439

CORREO ELECTRONICO: uei@lamolina.edu.pe
zoo.etapa3@gmail.com



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Solicitante



Firma Autorizada

Mg. Luis Gustavo Riquelme Huayanay
Director General de Administración



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP Nº 188173

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
AREA DE ADQUISICIONES

16 JUN. 2026

RECIBIDO

Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 251700
SUPERVISOR DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de MATERIALES DE EMBALAJE Y OFICINA para la fase ejecución del proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con MATERIALES DE EMBALAJE Y OFICINA garantizando la disponibilidad de materiales para la organización y conservación de documentos y materiales durante la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir MATERIALES DE EMBALAJE Y OFICINA para el embalaje, almacenamiento, traslado y archivo de documentos y bienes, contribuyendo a una gestión eficiente, ordenada y segura de los recursos de la obra.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.484.00.11
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0504: 2194047 - GESTIÓN-2- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA – LA MOLINA.



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
3. CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
	1	CUCHILLA CON MANGO DE PLÁSTICO 18 mm	UNIDAD	14
	2	PELICULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRETCH) 18 in x 500 m	UNIDAD	13
	3	CINTA DE PLÁSTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in x 110 yd	UNIDAD	24
	4	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in x 72 yd	UNIDAD	6
	5	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR (MASKING TAPE) 2 in x 55 yd	UNIDAD	1
	6	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO A4	UNIDAD	3
	7	MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4	UNIDAD	200

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	1. CUCHILLA CON MANGO DE PLASTICO 18 mm Características: • Tipo: Cúter retráctil. • Material del mango: Plástico de alta resistencia. • Ancho de cuchilla: 18 mm. • Cuchilla segmentada y reemplazable. • Sistema de bloqueo de seguridad. • Diseño ergonómico.
	2. PELÍCULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRETCH) 18 in x 500 m Características: • Material: Polietileno de baja densidad lineal (LLDPE). • Ancho: 18 pulgadas (45 cm aprox.). • Longitud: 500 metros. • Transparente. • Alta elasticidad y resistencia al desgarro. • Presentación en rollo.
	3. CINTA DE PLÁSTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in x 110 yd Características: • Material: Polipropileno biorientado (BOPP). • Ancho: 2 pulgadas (48 mm aprox.). • Longitud: 110 yardas (100 m aprox.). • Transparente. • Alta adherencia y resistencia a la tensión. • Resistente a la humedad. • Presentación en rollo.
	4. CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in x 72 yd Características: • Material: Polipropileno transparente. • Ancho: 1 pulgada (24 mm aprox.). • Longitud: 72 yardas (65 m aprox.). • Transparente. • Adhesivo de alta adherencia. • Fácil desenrollado y corte. • Uso general de oficina y archivo. • Presentación en rollo.
	5. CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR (MASKING TAPE) 2 in x 55 yd Características: • Material: Papel crepé. • Ancho: 2 pulgadas (48 mm aprox.). • Longitud: 55 yardas (50 m aprox.). • Color: Beige o natural. • Adhesivo sensible a la presión. • Fácil remoción sin dejar residuos. • Buena conformabilidad sobre superficies curvas. • Presentación en rollo.
	6. FORRO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 Características: • Material: Polipropileno o PVC transparente. • Tamaño: Compatible con hojas A4 (210 mm x 297 mm). • Transparencia alta. • Flexible y resistente al rasgado. • Acabado liso.
	7. MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 Características: • Material: Polipropileno transparente. • Tamaño: A4.



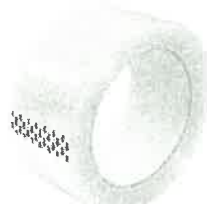
ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	• Espesor mínimo: 40 micras o superior. • Apertura lateral o superior. • Acabado transparente brillante. • Presentación: en paquete de 10 unidades (20 paquetes)
PRESENTACIÓN	Vienen en envases
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	1. CUCHILLA CON MANGO DE PLÁSTICO 18 mm 
	2. PELÍCULA EXTENSIBLE PARA EMBALAJE (FILM STRETCH) 18 in x 500 m 
	3. CINTA DE PLÁSTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in x 110 yd 
	4. CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1 in x 72 yd 
	5. CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR (MASKING TAPE) 2 in x 55 yd 
	6. FORRO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 
	7. MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 



ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173


Estuardo Abraham Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

4.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

Los bienes deben ser **verificados** en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)

Luego deben ser entregados en la Obra UEZ ubicado en la Av. Luis Macagno de la UNALM. Referencia: entre el Programa de Animales Menores y el Programa de Cerdos, frente a la Unidad Experimental de Zootecnia, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.)

FLUJO DE ENTREGA

Almacén central de la UNALM

Verificación de bienes

Obra UEZ de la UNALM

Entrega de bienes

NOTA: La entrega en obra será previa **verificación** de ALMACEN CENTRAL.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es hasta siete (7) días calendario de ser notificado el proveedor por la Entidad, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra. o de suscrito el contrato

NOTA: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.

Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.



REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización en venta de bienes similares.
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO No aplica

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
6.	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
	UNIDAD OPERATIVA La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abraham Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: $F = 0.40$	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abraham Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO	Y	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
GESTIÓN DE RIESGOS		De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173

Estuardo Abraham Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA